RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO AL TRATADO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES

DECRETO EJECUTIVO No. 12-98. Aprobado el 5 de Febrero de 1998.

Publicado en La Gaceta 32 del 17 de Febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el 25 de Agosto de 1995 los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y Panamá, suscribieron en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el **PROTOCOLO AL TRATADO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES.**

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Protocolo por Decreto número 1805 publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 15 del 23 de Enero de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente

DECRETO:

De Ratificación del **PROTOCOLO AL TRATADO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES**

Artículo 1.- Ratificar el **PROTOCOLO AL TRATADO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES**, suscrito en la Ciudad de Managua, al 25 de Agosto de 1995 por los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y Panamá.

Artículo 2.- Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana **(SICA).**

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.- EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS.- MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3398